S

egún la [política de IFAC respecto de las delitos económicos](https://www.ifac.org/what-we-do/speak-out-global-voice/points-view/combatir-el-fraude-y-el-blanqueo-de-dinero#toptab-3-denuncia-de-irregularidades), “*La protección eficaz de los denunciantes de irregularidades y el manejo de las divulgaciones protegidas son fundamentales para descubrir irregularidades, promover la integridad y prevenir la corrupción*.” Estos son temas olvidados o, peor, ignorados por las autoridades colombianas, que son proclives a imponer exigencias, sin aludir a cuestiones claves como el impacto en la dedicación y sin considerar las reiteradas solicitudes de protección, tanto para poder denunciar como respecto de lo denunciado, aspectos en los que no se ha escrito una letra sensata. Dice IFAC: “*Alentamos a las firmas de contabilidad, las empresas comerciales y a las PAO miembro a implementar marcos internos efectivos para la divulgación y la protección de denunciantes de irregularidades, adecuados a su tamaño, naturaleza y jurisdicción, de conformidad con el Principio 17 de los Principios de alto nivel del G20 sobre la transparencia y la integridad del sector privado*.” Es hora de proponer proyectos que adopte el Legislativo para cambiar de raíz lo que sucede en nuestro país. Es decir, no basta pedir, hay que sugerir cómo llevarlo a cabo y hay que influir o tener incidencia entre todos los estamentos de la sociedad para que dejen de lavarse las manos mientras echan toda la carga sobre los hombros de los contables. Dejar las luchas internas para procurar el bienestar de todos es algo que todos los seres razonables pueden y podrían hacer. Luego IFAC sostiene: “*Las normas contables mundiales de alta calidad para el sector público juegan un papel importante en el apoyo de la transparencia del sector público y, por lo tanto, en la lucha contra la corrupción*.” Así las cosas, es necesario aplaudir la formalización que ha venido introduciendo el Contador General de la Nación, así existan muchas observaciones. Es evidente que la sola información presupuestaria acolita que la información oculte prácticas indebidas. Ahora bien: “*Las normas mundiales de alta calidad para contabilidad y auditoría, así como la ética, juegan un papel importante en el apoyo de la transparencia del sector privado y, por lo por lo tanto, en la lucha contra la corrupción*.” De manera que la principal responsabilidad de los contadores consiste en aplicar, observar, practicar, sus propias normas y no, como a algunos se ha ocurrido, convertirse en investigadores criminales. Quiere decir que los estándares de la contabilidad y de la contaduría implican acciones rectas, íntegras, éticas en el sentido más amplio de la palabra. De contera “*Alentamos a nuestros miembros a propugnar la adopción e implementación efectiva de las NIA y el Código en sus jurisdicciones locales*”. No hay que hacer nada excepcional, sino esmerarse en obrar como ya lo define la ley de la profesión, al regular el Código de ética profesional. Finalmente destacamos que “*Al mejorar la presentación de informes corporativos, las empresas pueden aumentar la transparencia con respecto a la corrupción y el blanqueo de dinero, contribuyendo a la lucha contra estos*.” Así volvemos a la moderna exigencia de la transparencia, en la cual cobra sentido el principio de la revelación plena, que tiene una función ética y no solo una tarea de mejorar la comprensión.

*Hernando Bermúdez Gómez*